



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0020976/2009

Córdoba, 25 FEB 2014

VISTO:

La Resolución Decanal N° 723/10 por la cual se autoriza a la Sra. Silvia Dora León Loo a rendir coloquio de los programas completos de las asignaturas: Psicopatología, Psicoanálisis, Psicología Clínica, Técnicas Proyectivas, Psicología Criminológica y Deontología y Legislación Profesional, Psicología Sanitaria; y de las asignaturas en los turnos de exámenes de alumnos regulares y libres, como requisito previo para obtener la reválida de su Título de Licenciada en Psicología, expedido por la Universidad Mayor de San Marcos de la República de Perú, como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad y

CONSIDERANDO :

Que corresponde autorizar a la Sra. Silvia Dora León Loo, a rendir el programa de la asignatura Deontología y Legislación Profesional en el turno de examen de alumnos regulares y libres de febrero- marzo del 2014.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: AUTORIZAR a la Sra. Silvia Dora León Loo Pasaporte N° 1205855, a rendir la asignatura Deontología y Legislación Profesional según el programa vigente.

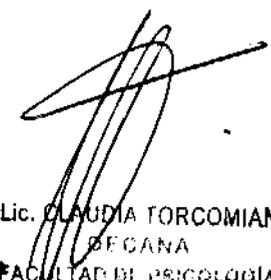
Artículo 2°: Disponer que el coloquio de la materia mencionada deberán ser rendido en el turno de examen de alumnos regulares y libres de febrero-marzo de 2014

Artículo 3°: Protocolicese, notifíquese, comuníquese y archívese

RESOLUCION N° 191


Lic. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA